



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

47^a sesión plenaria

Jueves 6 de diciembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.55 horas.

Tema 38 del programa (continuación)

La situación en el Oriente Medio

Proyecto de resolución (A/73/L.42)

Proyecto de enmienda (A/73/L.46)

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América para presentar el proyecto de resolución A/73/L.42.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy podría ser un día histórico en las Naciones Unidas o simplemente otro día cualquiera. Hoy podría ser un día en el que la Asamblea General se pronuncie de manera incondicional y claridad moral contra uno de los casos de terrorismo más evidentes y grotescos del mundo, o podría ser un día en el que se niegue a hacerlo.

El viernes pasado, la Asamblea General aprobó en un solo día seis —repito, seis— resoluciones condenando a Israel (véase A/73/PV.43). En un año promedio, las Naciones Unidas votan 20 veces contra Israel. A lo largo de los años, las Naciones Unidas han votado a favor de condenar a Israel más de 500 veces. Eso es lo que se hace normalmente en un día cualquiera de las Naciones Unidas.

Más allá de que los Estados Unidos consideren que ese es un historial deplorable, nadie puede poner en duda que la hostilidad de las Naciones Unidas hacia el Estado de Israel consta en actas. Además, como para reafirmar lo que digo, esta tarde se producirá otra votación que dará a

todos una nueva oportunidad de dejar registrado en acta su hostilidad contra Israel. El problema que hoy tenemos ante nosotros es algo muy diferente, a saber, establecer si las Naciones Unidas consideran aceptable el terrorismo si, y solo si, está dirigido contra Israel.

Esto es algo en lo que todos deberíamos reflexionar con detenimiento. En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/73/L.42) no se hace referencia a los detalles de acuerdo de paz alguno. Como he dicho, las Naciones Unidas han expresado cientos de veces lo que le gustaría ver en un acuerdo de paz, y lo volverán a hacer hoy más tarde. Lo que hace este proyecto de resolución es defender un elemento fundamental de la paz. Ese elemento es el rechazo al terrorismo, porque todos sabemos que no puede haber paz si no llegamos a un acuerdo mutuo en cuanto a que el terrorismo es inaceptable.

Hablemos de algunas de las actividades de Hamás, una entidad considerada por los Estados Unidos, la Unión Europea y otros como una organización terrorista. En la carta fundacional de Hamás se pide abiertamente la destrucción de Israel y en sus declaraciones esta organización reafirma continuamente que tiene ese objetivo. A lo largo de los años, Hamás ha puesto en práctica diversas maneras bárbaras de llevar a cabo ataques terroristas. Inicialmente utilizó terroristas suicidas. Durante los años noventa del siglo XX y en los primeros años del presente siglo, miembros de Hamás armados con explosivos abordaron autobuses israelíes e ingresaron en restaurantes israelíes y se volaron a sí mismos, matando a cientos de civiles inocentes e hiriendo a miles. Desde entonces, ha procedido al lanzamiento

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-41588 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



indiscriminado de cohetes contra Israel desde Gaza, miles de ellos lanzados en los últimos cinco años, incluidos más de 400 en un período de dos días de duración tan solo el mes pasado. Se atacaron varios barrios y un autobús fue alcanzado por un misil antitanque.

Recientemente, las tácticas de Hamás han cambiado una vez más, ya que ha incorporado aún más métodos de matar a civiles israelíes y causar daños a la propiedad civil israelí. Ha lanzado miles de cometas y globos incendiarios, frecuentemente decorados con símbolos nazis, hacia zonas civiles israelíes. Es un caso típico de terrorismo. Sin embargo, mientras todo esto transcurría, en las Naciones Unidas nunca —y repito, nunca— se aprobó una resolución que condenara a Hamás. Se han aprobado 700 resoluciones que condenaban a Israel y ni una sola resolución que condenara a Hamás. Ello, más que nada, representa una condena de las propias Naciones Unidas.

Hoy, en este momento, las Naciones Unidas pueden cambiar ese terrible historial. El mundo está reconociendo el peligroso y preocupante aumento del antisemitismo en todos sitios. El Secretario General se ha manifestado enérgicamente en contra, al igual que muchos de los Jefes de Estado y de los parlamentos de todo el mundo. Y, aun así, lo que las Naciones Unidas opten por hacer hoy dirá mucho acerca de la seriedad de cada país a la hora de condenar el antisemitismo, porque no hay nada más antisemita que declarar que el terrorismo no es terrorismo cuando se utiliza contra el pueblo judío y el Estado judío.

No hay nada más antisemita que decir que no podemos condenar el terrorismo contra Israel, cuando no dudaríamos ni un segundo en condenar los mismos actos si estuvieran dirigidos contra cualquier otro país. He observado cómo países que nunca hubiesen adoptado tales posiciones por sí solos se reúnen aquí, en las Naciones Unidas, y dejan de lado toda noción de honestidad, toda noción de precisión y toda noción de verdad.

Hoy tenemos la oportunidad de cambiar esa situación. Podemos aglutinarnos como la fuerza de paz unida, moral y poderosa que los fundadores de esta institución quisieron crear.

No obstante, si eso no es suficiente para motivar a los miembros de la Asamblea, les pido que dejen de lado por un momento la muerte y la destrucción que Hamás ha infligido a Israel. Les pido que consideren el sufrimiento que ha infligido al mismo pueblo palestino. Hamás ha sido el Gobierno *de facto* de Gaza desde 2007; sin embargo, después de 11 años de estar al mando, en

Gaza solo hay electricidad unas pocas horas al día. Solo el 10% de la población tiene acceso a agua potable. El desempleo se aproxima al 50% y va en aumento, siendo una de las tasas de desempleo más altas de todo el mundo. Hamás se sirve de la tortura y la detención arbitraria para castigar a sus opositores políticos. Ha convertido Gaza en un Estado policial, mientras se gasta sus recursos, incluidos los recursos de las Naciones Unidas, en cohetes y túneles del terror. Quien ha sufrido más, con diferencia, debido a Hamás es el pueblo palestino. Por su bien, el mundo debería pronunciarse contra la destrucción que Hamás ha causado y sigue causando.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros haría justicia con respecto a un agravio histórico. Lo que es más importante, pondría a la Asamblea General del lado de la verdad y el equilibrio para tratar de lograr la paz en el Oriente Medio. En el proyecto de resolución se condenan los ataques con cohetes de Hamás contra civiles inocentes. Se exhorta a Hamás y otras milicias a poner fin a todos los ataques violentos, incluido el uso de cometas incendiarias, y también se reafirma el apoyo de las Naciones Unidas a una paz amplia, justa y duradera. Antes de que la Asamblea General pueda abogar de manera creíble por la avenencia y la reconciliación entre los palestinos e Israel, debe dejar constancia de que condena el terrorismo de Hamás de manera inequívoca e incondicional. Independientemente de cómo considere cualquier país representado en este Salón que debería ser un futuro acuerdo de paz, el apoyo a este proyecto de resolución es un paso esencial para lograrlo. La paz debe construirse sobre la base de la verdad.

Quiero aprovechar este instante a título personal para preguntar a mis hermanos y hermanas árabes si el odio es tan fuerte. ¿Es tan grande el odio hacia Israel como para defender a una organización terrorista, una organización que perjudica directamente al pueblo palestino? ¿No ha llegado el momento de pasar página? Para una paz y seguridad verdaderas en toda la región, ¿no es hora ya de que ambas partes pasen página? En aras de la paz y por el bien de esta institución, insto respetuosamente a mis colegas a que apoyen el proyecto de resolución de los Estados Unidos.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Mi delegación presentó el proyecto de enmienda A/73/L.46 al proyecto de resolución A/73/L.42, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

Como en otras ocasiones, expresamos nuestro firme compromiso con todos los esfuerzos internacionales que conduzcan a una solución pacífica a la situación de

ocupación que sufre el pueblo palestino. En ese sentido, nos sumamos a iniciativas como la hoja de ruta del Cuarteto, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y otras que se constituyen en garantías para una paz justa y duradera de manera que ambos pueblos puedan vivir dentro de fronteras reconocidas y seguras.

Asimismo, reafirmamos nuestro convencimiento de que la única solución a largo plazo de la situación de ocupación bajo la que vive Palestina es la solución de los dos Estados, donde finalmente se consolide un Estado palestino libre, soberano e independiente con las fronteras internacionales anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Como lo hemos manifestado en otras ocasiones, mi delegación deplora todas las acciones que pudieran provocar actos violentos y poner en riesgo la vida de civiles, y pide a todas las partes que como prioridad se vele por la protección de los civiles y la infraestructura civil.

Después de varias consultas, mi delegación ha tomado la determinación de retirar el proyecto de enmienda presentado porque consideramos que esta retirada del proyecto de enmienda contribuir a garantizar que la Asamblea General cumpla con su rol en este importantísimo caso. Aprovechamos la oportunidad para hacer un llamado a todas las delegadas y delegados y a todos los Estados Miembros para que se sumen a la iniciativa de que esta resolución planteada por la delegación de los Estados Unidos llegue a ser aprobada por dos tercios de la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Reitero que mi delegación ha tomado la decisión de retirar el proyecto de enmienda señalado, y solicito a la Presidencia tomar en cuenta esta decisión.

La Presidenta: El Estado Plurinacional de Bolivia ha retirado el proyecto de enmienda que figura en el documento A/73/L.46.

La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/73/L.42.

Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait para plantear una cuestión de orden.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Dado que mi país ejerce este mes la Presidencia del Grupo de los Estados Árabes, hago uso de la palabra en nombre de ese Grupo.

El tema del programa que estamos examinando, “La situación en el Oriente Medio”, está directamente relacionado con la paz y la seguridad internacionales. Este tema ha figurado en los programas de la Asamblea

General y del Consejo de Seguridad desde hace años. En consecuencia, se han aprobado decenas de resoluciones en las que se condena la ocupación israelí y se pide su fin, así como resoluciones en las que se denuncian las políticas y prácticas de la Potencia ocupante que violan la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Si se hubiera puesto fin a la ocupación desde el principio, no habría sido necesario que aprobáramos tales resoluciones. Por esa razón, la cuestión palestina, que constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí, es una cuestión de tal importancia que las decisiones de la Asamblea General al respecto precisan dos tercios de la mayoría de los miembros presentes y votantes, de conformidad con el Artículo 18 de la Carta y el artículo 83 del reglamento.

Eso es lo que considera el Grupo de los Estados Árabes. Esperamos que la Presidencia lleve a cabo su labor de conformidad con la Carta y el reglamento de la Asamblea General y tenga en cuenta el precedente sentado en junio de 2018, por el que el anterior Presidente de la Asamblea General decidió que la situación en el Oriente Medio es una cuestión importante que afecta a la paz y la seguridad internacionales (véase A/ES-10/PV.38).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América, quien intervendrá para plantear una cuestión de orden.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para la aprobación del proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos (A/73/L.42) se precisa una mayoría simple. Desde que llegué a las Naciones Unidas, todos los presentes en el Salón me han oído hablar de los dobles raseros y del hecho de que en las Naciones Unidas necesitamos equidad. Nos ocupamos de grandes preocupaciones y problemas, y las respuestas no siempre son fáciles. Sin embargo, si no practicamos la equidad, no tenemos nada más. No se trata de una moción; se trata de hacer lo que está bien. La Asamblea General nunca ha dicho nada —repito: nada— sobre Hamás, aunque todos estemos de acuerdo en que la conducta de Hamás socava toda perspectiva de paz. La Asamblea General nunca ha pronunciado la palabra “Hamás” en ninguna resolución.

El pasado viernes no hubo ninguna decisión de que las resoluciones relativas a este mismo tema del programa tuvieran que ser aprobadas por una mayoría de dos tercios (véase A/73/PV.43). La Asamblea no adoptó entonces medidas en esas condiciones; de igual modo, tampoco debe haber ahora ninguna decisión a la que se aplique la mayoría de dos tercios.

En el Salón no deben darse dobles raseros. Quiero ser clara acerca de las consecuencias de esta votación de procedimiento. Se trata de una decisión concebida exclusivamente para obstaculizar la aprobación del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos. Quienes presentan esta moción quieren que nuestro proyecto de resolución fracase. Mi hermano kuwaití lo sabe, al igual que el Grupo de los Estados Árabes. La Presidenta no debe permitir que se salgan con la suya.

Los Estados Unidos instan a todos los Estados miembros a apoyarnos en esta votación de procedimiento. En consecuencia, insto a todos los Estados miembros a votar en contra de una moción que requiera una mayoría de dos tercios. Votemos a favor del proyecto de resolución en la forma prevista: con una mayoría simple, al igual que todos los demás proyectos de resolución presentados en relación con este tema del programa que se aprobaron el viernes pasado.

La Presidenta (*habla en inglés*): He escuchado cuidadosamente las observaciones formuladas por los representantes de Kuwait y de los Estados Unidos.

En este momento, deseo informar a los miembros de que varias delegaciones se han dirigido a la Presidencia en relación con la mayoría necesaria para la aprobación del proyecto de resolución A/73/L.42. Habiendo tomado nota del hecho de que el texto del proyecto de resolución se refiere a asuntos que han sido examinados por el Consejo de Seguridad, y teniendo en cuenta la decisión adoptada por la Asamblea General en la 38ª sesión plenaria del décimo periodo extraordinario de sesiones de emergencia (véase A/ES-10/PV.38), someteré a consideración de la Asamblea la cuestión de si, para la aprobación del proyecto de resolución A/73/L.42, se precisa una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, de conformidad con los artículos 83 y 84 del reglamento de la Asamblea.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre la cuestión de si se precisa una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes para aprobar el proyecto de resolución A/73/L.42.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gambia, Granada,

Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Kiribati, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu

Abstenciones:

Armenia, Bhután, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Fiji, Gabón, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Liechtenstein, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Filipinas, Santa Lucía, Sri Lanka, Suiza, Timor-Leste

Por 75 votos contra 72 y 26 abstenciones, la Asamblea General decide que para que el proyecto de resolución A/73/L.42 sea aprobado se precisa una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

[Posteriormente, la delegación de Guatemala informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha decidido que para que el proyecto de resolución A/73/L.42 sea aprobado se precisa una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular explicaciones de voto antes de la votación. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Tengo el honor de hablar en nombre de cuatro Estados, a saber, el Reino de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, la República del Yemen y mi propio país, el Reino de la Arabia Saudita.

Quisiera decir que estamos totalmente de acuerdo con mi colega, el representante de Kuwait, quien habló en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Los cuatro Estados, a título individual, quisieran añadir las siguientes observaciones.

Nuestros Estados atribuyen una gran importancia a una paz duradera y amplia en el Oriente Medio como opción estratégica para poner fin al conflicto árabe-israelí, sobre la base de la solución biestatal, de conformidad con el mandato internacional y la Iniciativa de Paz Árabe, de 2002, en la que se pide el establecimiento de un Estado palestino, dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967, con Al-Quds Al-Sharif como su capital; el regreso de los refugiados y el fin a la ocupación israelí de todos los territorios árabes, incluidos el Golán árabe sirio y los territorios libaneses.

Nuestros Estados subrayan que solo por medios pacíficos se puede lograr una solución duradera para el conflicto palestino-israelí, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Israel debe poner fin a toda agresión o al uso de la fuerza contra el pueblo palestino. También debe poner fin de inmediato a todas las prácticas y políticas ilegales israelíes de asentamiento en el Estado de Palestina ocupado.

Nuestros Estados denuncian sin reservas todos los actos terroristas, independientemente de la identidad de los autores o las víctimas. Condenamos también a todos los Estados, grupos o individuos que cometen actos terroristas o incitan a su comisión. Consideramos que los actos terroristas no pueden justificarse. Denunciamos además todos los actos de violencia que podrían poner en riesgo la vida de civiles. Hacemos un llamamiento a que se respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el

derecho internacional humanitario, especialmente la protección de los civiles. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para proteger a los civiles y su bienestar, y los autores de esos crímenes deben rendir cuentas.

En ese sentido, tomamos nota de las aproximadamente 500 resoluciones de las Naciones Unidas por las que se denuncia a Israel, siendo la más reciente de ellas la resolución ES-10/20, relativa a la protección de los civiles palestinos. Instamos a Israel, la Potencia ocupante, a abstenerse de cometer cualquier acto de agresión y a cumplir sus compromisos y responsabilidades jurídicos. Condenamos todo acto que dé lugar a más violencia o ponga en peligro la vida de civiles. Instamos a todas las partes interesadas a que ejerzan toda forma de protesta de naturaleza pacífica. También condenamos el lanzamiento de cohetes desde la Franja de Gaza hacia zonas civiles israelíes, y pedimos que se tomen medidas urgentes para lograr un alto el fuego inmediato y duradero y, una vez que se haya establecido un alto el fuego, para que se respete de manera estricta.

Desde 1947 Israel viene actuando sin respetar las resoluciones de las Naciones Unidas o cualquier norma ética y humanitaria, y ha violado numerosas resoluciones internacionales, en particular las de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Israel no tiene ningún respeto por las Naciones Unidas, de las que es miembro. Israel no tiene ningún respeto por la voluntad de la comunidad internacional, que ha condenado sus violaciones de los derechos de los palestinos. Por ese motivo, nuestros cuatro Estados votarán en contra del proyecto de resolución A/73/L.42.

De hecho, en el proyecto de resolución se trata de encubrir las violaciones israelíes cometidas contra los palestinos y de socavar la solución biestatal, a la que aspiramos. El proyecto de resolución desvía la atención de los principales problemas relacionados con el conflicto, como la ocupación, las actividades de asentamiento y el bloqueo. Estos son los tres retos fundamentales que enfrenta Palestina, ya sea en la Franja de Gaza, en la Ribera Occidental o en Al-Quds Al-Sharif. No debemos desviar nuestra atención de esos obstáculos a la paz. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros a que voten en contra del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar nuestra posición respecto del proyecto de resolución A/73/L.42, titulado “Actividades de Hamás y otros grupos militantes en Gaza”.

El proyecto de resolución se basa en el engaño, pues en él se hace caso omiso por completo de la principal causa del conflicto, a saber, la ocupación ilegal, desde hace decenios, de Palestina por Israel. La ocupación sigue estando en el centro de todos los conflictos en el Oriente Medio. Es el principal motivo de los más de siete decenios de prácticas brutales de Israel contra el pueblo palestino. Es la causa profunda de la violación constante de los derechos humanos fundamentales de los palestinos y otros árabes que viven bajo la ocupación de Israel. Es la razón principal del sufrimiento y la injusticia impuesta a los palestinos, lo que ha provocado el desplazamiento de aproximadamente 6 millones de refugiados. Es el motivo por el que los palestinos, tanto musulmanes como cristianos, sufren debido a una situación que equivale a una depuración étnica.

Lo que es aún peor, en la Franja de Gaza, casi 2 millones de palestinos siguen viviendo bajo el sofocante bloqueo impuesto por Israel. El ilegal e inhumano bloqueo ha hecho de Gaza una prisión inhabitable a cielo abierto, diseñada para que la vida humana sea insostenible. La situación constituye un castigo real, masivo y colectivo contra toda la población de Gaza, incluidos mujeres y niños. Ello constituye un crimen de guerra.

Una de las últimas crueldades cometidas por Israel es el asesinato en Gaza de más de 160 palestinos y las lesiones causadas a miles más durante la pacífica Gran Marcha del Retorno. Otra realidad sobre el terreno que en el proyecto de resolución se pasa por alto deliberada y totalmente es la continuación de las actividades ilegales de asentamiento en los territorios palestinos, que no solo constituyen una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra, sino también un crimen de guerra. Además, la denominada participación de Israel en el proceso de paz ha servido simplemente para encubrir su política de agresión y expansión. Envalentonados por los cambios en el panorama político de los Estados Unidos de América, que dieron lugar al reconocimiento por ese país de Jerusalén como la llamada capital de Israel y al traslado de su Embajada a Jerusalén, el régimen de ocupación israelí ha envuelto convenientemente toda esa falta de respeto en ese encubrimiento.

Israel también sigue negando totalmente cualquier derecho de los palestinos a la libre determinación. Ello se observó en la reciente promulgación de la racista Ley del Estado Nación Judío. Además, el régimen ha adoptado medidas sin precedentes para acelerar la judaización de Jerusalén, alterar su composición demográfica y su identidad religiosa y cultural y eliminar la presencia palestina, cristiana y musulmana en la Ciudad Santa.

Todas las medidas anteriores se han tomado mientras el Consejo de Seguridad dejaba de ponerse a la altura de sus responsabilidades de poner fin a la ocupación ilegal y a la tragedia de decenios. Ese fracaso es resultado directo del apoyo sostenido e inequívoco de los Estados Unidos a todas las políticas y prácticas del régimen israelí. Esas políticas envalentonan enormemente al régimen a continuar sus políticas ilegales y sus prácticas inhumanas contra el pueblo palestino, en clara violación del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, las resoluciones de las Naciones Unidas y, lo que es más importante, el principio de humanidad.

La presentación del proyecto de resolución representa otro ejemplo más del apoyo de los Estados Unidos a la visión del conflicto por parte de Israel, que justifica su agresión contra los palestinos. El proyecto es un intento engañoso de desviar la atención de la comunidad internacional de las causas profundas del conflicto del Oriente Medio: la ocupación del territorio palestino. La iniciativa de los Estados Unidos tiene por objeto socavar el apoyo internacional sostenido y firme a la materialización de la causa de Palestina. Trata de hacer caso omiso de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, aprobadas durante decenios en apoyo al pleno disfrute de los derechos de los palestinos. Por lo tanto, no solo es una agresión contra Hamás, sino también contra el multilateralismo y el apoyo de larga data que la Organización y sus Estados Miembros han brindado al pueblo palestino.

La República Islámica del Irán rechaza categóricamente el proyecto de resolución. Votaremos en contra e instamos a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo y rechacen claramente su aprobación. Reconocemos a Hamás como un movimiento legítimo de resistencia que lucha por la liberación del territorio palestino de la ocupación extranjera. Hamás es parte integrante del pueblo palestino y defiende a los civiles palestinos contra la agresión militar israelí. En todo caso, se trata de un derecho inherente y legítimo en virtud del derecho internacional.

Por otra parte, en los últimos años, Hamás ha desempeñado sistemáticamente un papel importante y responsable en el mantenimiento de la seguridad en la Franja de Gaza y ha mantenido su compromiso con los elementos del acuerdo del alto el fuego de 2014. Por lo tanto, la adopción de cualquier decisión contra Hamás solo servirá a los intereses del régimen ocupante. La aprobación de un proyecto de resolución tan distorsionado también envalentonará aún más al régimen israelí

a continuar su brutal bloqueo de Gaza que lleva años, empeorando así la ya grave crisis humanitaria que allí se vive. También enviará un mensaje muy erróneo y frustrante a los palestinos, en particular en Gaza.

Para concluir, quisiera reiterar que la paz en el Oriente Medio no podrá lograrse mediante las políticas de coerción, intimidación, discriminatorias o selectivas. Condenar la legítima lucha de los palestinos contra la ocupación es ilegal, ilegítimo y carente de sabiduría política, lo que, por consiguiente, resulta inaceptable. Toda solución a la crisis exige el fin de la ocupación y el restablecimiento de todos los derechos inalienables de los palestinos, incluido su derecho a regresar, a la libre determinación y a establecer su propio Estado de Palestina independiente y viable, con Al-Quds Al-Sharif como su capital. A pesar de todas las brutalidades e imprudencias cometidas por Israel, junto con el apoyo inquebrantable, las conspiraciones y los planes de los Estados Unidos a ese respecto, confiamos en que todos esos derechos se harán realidad y que la fuerza de la lógica prevalecerá sobre la lógica de la fuerza.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): En nombre del Grupo de los Estados Árabes, exhorto a todos los Estados Miembros a que voten en contra del proyecto de resolución A/73/L.42. De hecho, consideramos que el proyecto de resolución desvía la atención de las causas fundamentales de la cuestión palestina y contribuye a socavar el consenso internacional sobre ella.

La paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio se basa en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, el principio de territorio por paz, la hoja de ruta del Cuarteto y la Iniciativa de Paz Árabe aprobada por todos los países árabes durante la cumbre de Beirut, en 2002. En la Iniciativa se afirma que la paz y la normalización de relaciones con Israel deben ir precedidas del fin de la ocupación de los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967. Reafirmamos nuestro apoyo a la solución biestatal, en virtud de la cual Israel y Palestina vivirían uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad, dentro de las fronteras reconocidas antes de 1967.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.42, titulado “Actividades de Hamás y otros grupos militantes en Gaza”. Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, China, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Egipto, Gambia, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Abstenciones:

Afganistán, Angola, Armenia, Barbados, Bhután, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, India, Kenya, Mongolia, Nepal, Filipinas, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Uganda, República Unida de Tanzania, Vanuatu

Por 87 votos contra 57 y 33 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución A/73/L.42.

[Posteriormente, las delegaciones del Afganistán y Sudán del Sur informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra.]

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a un máximo de 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución de hoy, que figura en el documento A/73/L.42, presentó una oportunidad de redención. Propuesto por los Estados Unidos y apoyado por una coalición mundial, el proyecto de resolución ofreció a las Naciones Unidas otra oportunidad para condenar finalmente a Hamás. Damos las gracias a los Estados Unidos y a la Embajadora Haley por defender lo que es correcto y estamos orgullosos de que una mayoría de Estados Miembros se hayan pronunciado a favor de la verdad y hayan adoptado una posición moral con su condena a los incesantes actos de terror Hamás.

Hoy hemos logrado una mayoría. Esa mayoría hubiera sido absoluta si la votación no hubiese sido secuestrada por un movimiento político de procedimiento. Hubiéramos podido llevar a Hamás ante la justicia si nos hubiéramos pronunciado con una voz unánime, firme y valiente. Los Estados Miembros que votaron en contra del proyecto de resolución deberían avergonzarse de sí mismos. Pido a esos países que esperen hasta que tengan que enfrentarse al terrorismo en sus propios territorios. Su silencio frente a la maldad revela su verdadera cara y de qué lado están realmente — del lado al que no le preocupan las vidas de los israelíes y palestinos inocentes que han sido víctimas de los terroristas de Hamás. Quienes respaldan el terrorismo hoy se verán obligadas a afrontar sus consecuencias mortales mañana.

Rendimos homenaje a los niños de Israel — en Sderot, Netivot y Ashkelon — que tan estoicamente soportan los peligros inimaginables de la lluvia de cohetes. También nos preocupa la población de Gaza; merece un futuro mejor, que no esté controlado por un régimen de terroristas. El mundo no enmudecerá hasta que Hamás ponga fin a sus prácticas violentas e ilegales. Se les acaba el tiempo. Tanto si quieren admitirlo como si no, todos los Estados Miembros presentes en este Salón saben perfectamente que Hamás es una organización terrorista de islámicos radicales cuyo único afán es destruir Israel.

Durante los últimos 13 años, desde que Israel se retiró completamente de la Franja de Gaza y Hamás se

apropió de ella con métodos violentos, los terroristas de Hamás han lanzado más de 13.000 cohetes contra comunidades israelíes, dirigiendo sus ataques contra la población civil. En noviembre, Hamás disparó casi 500 cohetes contra Israel en dos días. Hamás está cometiendo un doble crimen de guerra al lanzar cohetes desde los barrios palestinos en Gaza directamente contra centros de población civil israelíes. Hamás ha construido alrededor de 40 túneles del terror que se infiltran en las ciudades fronterizas de Israel para secuestrar y asesinar a israelíes. Hemos descubierto y neutralizado 15 túneles solo este año, el último de ellos en octubre. Hamás ha perpetrado cientos de atentados suicidas con bomba, tiroteos y apuñalamientos, que han matado y herido a miles de personas inocentes. Ha organizado interminables disturbios violentos en la valla de seguridad entre Israel y Gaza, en un intento por invadir y aplastar a Israel y alentar a los jóvenes palestinos a lanzar materiales incendiarios contra Israel.

Hamás utiliza a los habitantes de Gaza — sus propios hermanos y hermanas palestinos — como escudos humanos, una actividad tan ilegal como deplorable. Hamás priva a su pueblo de sus derechos humanos básicos y roba miles de millones de dólares de ayuda humanitaria, que se sufraga con los impuestos de los ciudadanos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para financiar sus ambiciones terroristas. Día tras día, Hamás niega el propio derecho a existir de Israel.

Hamás también viola flagrantemente el derecho internacional al mantener como rehenes a cuatro jóvenes israelíes que ha capturado. En 2014, Hamás asesinó y secuestró a Oron Shaul y Hadar Goldin. Hamás también mantiene cautivos a Avraham Mengistu e Hisham Al-Sayed, dos jóvenes civiles israelíes que padecen enfermedades mentales. Hamás se ha negado a proporcionar pruebas de vida a las familias de esos hombres y no permite las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja. Las Naciones Unidas tienen la obligación jurídica y moral de garantizar el regreso de nuestros chicos.

Mientras Hamás viola flagrantemente el derecho internacional, sus dirigentes tienen la osadía de quejarse de Israel ante las Naciones Unidas. Tan solo la semana pasada, el líder de Hamás, Ismail Haniyeh, envió una carta a las Naciones Unidas, que recibieron todos los Estados Miembros, en la que condenaba a Israel y propugnaba la comisión de nuevos actos de violencia. Ismail Haniyeh se dirigió a usted, Sra. Presidenta. Se trata de un hombre que ha encomiado a Osama bin Laden, de quien afirmó que era un guerrero santo. Sus manos están manchadas con la sangre de innumerables vidas

inocentes. No existe diferencia alguna entre la maldad de Hamás y la barbarie del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida o Boko Haram. Todas esas organizaciones se dedican a aterrorizar a personas inocentes.

Hoy, mientras el pueblo judío celebra el milagro de la Hanukkah, la mayoría de los Estados Miembros han adoptado una posición moral. Han apoyado el proyecto de resolución y han condenado inequívocamente a Hamás. Otras naciones han optado por votar en contra del proyecto de resolución. Hay quienes han permanecido pasivos, al margen, en un intento por parecer neutrales u objetivos. Seamos claros: la neutralidad no existe. No existen “ambas partes”. No existe la equivalencia moral. Existe una organización terrorista que pone en peligro a la población civil, en flagrante violación del derecho, y existe un Estado que la protege. Hoy, la mayor parte de la comunidad internacional ha puesto en evidencia a Hamás, mientras que otros han desviado la mirada. No pasará mucho tiempo antes de que todas las naciones del mundo dejen de dar la espalda a los miles de palestinos e israelíes que son víctimas del terrorismo y declaren de manera clara e inequívoca, por fin, su condena a Hamás.

Sra. Pierce (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido se adhiere a la explicación de voto que formulará en breve el representante de Austria en nombre de la Unión Europea. Formularé la declaración siguiente a título nacional.

El Reino Unido votó a favor del proyecto de resolución A/73/L.42 y desea dar las gracias a los Estados Unidos por haberlo presentado, porque es justo que Hamás sea condenado por su lanzamiento indiscriminado de cohetes y el uso de otras armas contra las comunidades israelíes y la población civil. El Reino Unido apoya y hace un llamamiento a favor de una paz integral entre las partes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En el proyecto de resolución se afirma inequívocamente que todo acto de violencia contra la población civil es inaceptable. El Reino Unido insta a todas las partes a que den muestras de moderación y se abstengan de todo acto de violencia. Los palestinos tienen derecho a manifestarse pacíficamente e Israel tiene derecho a defenderse, pero debe mostrar moderación en el uso de fuego real. Nos preocupan profundamente las bajas en ambas partes, incluidos los numerosos palestinos que han muerto este año.

Hamás se enfrenta a la decisión de mostrar su disponibilidad para aceptar los principios del Cuarteto y aunar esfuerzos en pro de la paz, o seguir recurriendo

al terrorismo, con todas las consecuencias que ello conlleva para la población de Gaza e Israel. Por lo tanto, apoyamos plenamente el llamamiento del proyecto de resolución para que se adopten medidas concretas que favorezcan la reconciliación entre los palestinos, así como para reunir a la Franja de Gaza y la Ribera Occidental bajo la Autoridad Palestina y velar por su funcionamiento efectivo en la Franja de Gaza. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que realizan Egipto, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y el resto de la comunidad internacional para lograr ese objetivo.

Nos preocupa profundamente la grave situación humanitaria en Gaza. La prioridad inmediata debe ser reducir las tensiones y evitar otro conflicto. Esperamos que Hamás, la Autoridad Palestina e Israel hagan todo lo posible para evitar el recrudecimiento de las tensiones. Hemos debatido en numerosas ocasiones con el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina acerca de la necesidad de aliviar las restricciones en Gaza. El Reino Unido acoge con beneplácito los esfuerzos llevados a cabo recientemente para mejorar la situación humanitaria, pero es preciso hacer mucho más. Los pueblos de Israel y Gaza tienen derecho a vivir sin el temor constante por su seguridad. Ambos pueblos tienen derecho a vivir en condiciones de paz y seguridad. Es necesario adoptar medidas urgentes para abordar las causas subyacentes del conflicto.

Ahora más que nunca, necesitamos un proceso político que culmine con la solución de dos Estados, sobre la base de los parámetros bien establecidos que el Reino Unido sigue considerando como único marco viable para lograr una paz justa y duradera. Por ese motivo, el Reino Unido también hubiera votado a favor del otro proyecto de resolución sobre la cuestión, si se hubiera presentado. El Reino Unido mantiene su compromiso de colaborar con ambas partes, así como con los asociados regionales e internacionales, para apoyar ese objetivo.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, a los que se acaba de sumar el Reino Unido. La ex-República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, hacen suya esta declaración.

Si bien reafirmamos que la Unión Europea apoya el proyecto de resolución A/73/L.42, sobre las actividades

de Hamás y otros grupos militantes en Gaza, quisiera reiterar y subrayar una vez más el compromiso firme y constante de la Unión Europea con los parámetros convenidos internacionalmente de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, sobre la base del derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos anteriores. Todo plan de paz que no reconozca esos parámetros convenidos internacionalmente podría estar condenado al fracaso.

La Unión Europea está firmemente convencida de que el logro de una solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital de ambos Estados, que responda a las necesidades de seguridad israelíes y palestinas y a las aspiraciones palestinas a la condición de Estado y a la soberanía, ponga fin a la ocupación y resuelva todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1860 (2009) y 2334 (2016) y los acuerdos anteriores, es la única manera viable y realista de poner fin al conflicto y lograr una paz justa y duradera. La Unión Europea continuará trabajando en ese sentido con ambas partes y con sus asociados regionales e internacionales.

La Unión Europea está profundamente preocupada por la situación en Gaza. En Gaza viven 2 millones de personas que tienen dificultades para acceder a los servicios básicos y a un abastecimiento suficiente de agua y electricidad. La situación humanitaria es nefasta. Encomiamos los esfuerzos del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Nickolay Mladenov, encaminados a mitigar el riesgo de un mayor deterioro y a mejorar la situación humanitaria.

En términos más generales, la Unión Europea desea expresar su apoyo a todos los agentes humanitarios, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). La asistencia que presta el OOPS a los refugiados palestinos es un factor de estabilidad en Gaza y en la región. La prioridad inmediata debe ser reducir las tensiones y evitar otro conflicto en Gaza. Esperamos que las autoridades *de facto* en Gaza hagan todo lo posible por impedir un recrudecimiento. La Unión Europea insta a todas las partes interesadas a actuar con la máxima moderación para evitar más pérdidas de vidas, un recrudecimiento de la situación y el recurso a la violencia y a utilizar las manifestaciones pacíficas con otros fines.

Sin olvidar el derecho de Israel a la legítima defensa, esperamos que las autoridades israelíes respeten

plenamente el principio de necesidad y proporcionalidad en su uso de la fuerza. Para mejorar las condiciones y la situación humanitaria de manera sostenible es indispensable el retorno de la Autoridad Palestina a la Franja de Gaza. Sin embargo, para poder garantizar resultados duraderos es crucial que se produzca un cambio fundamental en la situación en Gaza. Entre otras cosas, se debe poner fin a la política israelí de cierres y se deben abrir por completo los cruces fronterizos, sin dejar de atender las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad.

La Unión Europea seguirá apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas y de Egipto en pro de la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental en una única y legítima Autoridad Palestina. La Unión Europea seguirá trabajando en ese sentido con sus asociados, tanto israelíes como palestinos, los agentes regionales y el Cuarteto del Oriente Medio. Existe una necesidad urgente de restablecer un horizonte político. Por eso la Unión Europea y sus Estados miembros han sido tan elocuentes, en los últimos meses, a la hora de reconfirmar su posición unificada y consolidada en apoyo de la solución de dos Estados, con Jerusalén como futura capital de ambos Estados.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): El Reino de Bahrein reitera su firme posición de apoyo al hermano pueblo palestino y a todos los esfuerzos por lograr una paz justa y general entre palestinos e israelíes y que culmine con el establecimiento de un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe, los principios de la solución de dos Estados y las resoluciones pertinentes de la legitimidad internacional y las Naciones Unidas.

El Reino de Bahrein condena y rechaza enérgicamente todas las formas de violencia, extremismo, agresión y terrorismo contra la población civil, cualesquiera que sean sus causas o motivaciones. Destacamos la importancia de que se respeten las leyes y convenciones pertinentes.

Sr. Hattrem (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega votó a favor del proyecto de resolución A/73/L.42 y quisiera formular una explicación de voto.

Opinamos que el texto del proyecto de resolución no es suficientemente firme respecto a nuestro objetivo estratégico de basarnos en el principio de una solución de dos Estados negociada. Las referencias que se hacen en el texto a los requisitos del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas son, en nuestra opinión, demasiado tenues a ese respecto. Noruega apoya la labor que desempeña Egipto para propiciar el acercamiento y la reconciliación palestinas. Consideramos que en el proyecto de resolución no

quedan claros los requisitos fundamentales para formar un Gobierno Palestino de Unidad Nacional, en consonancia con los criterios del Cuarteto.

Noruega proseguirá su labor como Presidenta del Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos orientada a estabilizar la situación en Gaza, reforzar el apoyo internacional a la Autoridad Palestina y aumentar los esfuerzos humanitarios en Gaza.

Sr. Sandoval Mendiola (México): el Gobierno de México ha votado a favor del proyecto de resolución A/73/L.42, ya que condena enérgicamente todas las formas de violencia cometidas contra la población civil y los trabajadores de asistencia humanitaria, por cualquier actor y en cualquier circunstancia, así como todas las formas y manifestaciones de actos terroristas.

México apoya la reanudación del diálogo a fin de llegar a una solución justa y duradera basada en la solución de dos Estados, a saber, para que Israel y Palestina puedan vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes.

Sr. Nguyen (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam agradece sobremanera y apoya todos los esfuerzos de las comunidades internacional y regional para llevar adelante el proceso de paz del Oriente Medio en aras de la paz, la estabilidad, la cooperación y el desarrollo en la región. Opinamos que el conflicto solo puede resolverse mediante negociaciones pacíficas orientadas a lograr una solución general y justa, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el respeto de los derechos fundamentales del pueblo palestino y los derechos legítimos de todos los países a vivir uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad.

Lamentamos no haber estado en condiciones de votar a favor del proyecto de resolución A/73/L.42, sobre las actividades de Hamás y otros grupos militantes en Gaza. Por otro lado, reiteramos nuestra firme posición de condena a todos los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Sr. Skoknic Tapia (Chile): El Gobierno de Chile ha votado a favor del proyecto de resolución A/73/L.42, y deseamos fijar nuestra posición en torno a este tema.

Chile reitera su pleno e incondicional apoyo a la resolución 181 (II), en la cual la comunidad internacional decidió establecer dos Estados — uno árabe y otro judío. Chile, en consecuencia, con esta postura ha

reconocido al Estado de Israel y al Estado palestino, manteniendo relaciones diplomáticas con ambos. Asimismo, declara que ambos tienen el derecho de vivir como Estados independientes y democráticos, en convivencia pacífica y dentro de fronteras seguras internacionalmente reconocidas y que deben ser determinadas a través de negociaciones bilaterales entre las partes.

Para nuestro país no existe ningún motivo ni contexto que pueda excusar ni justificar actos de terrorismo. Reafirmamos igualmente que las medidas adoptadas por los Estados para luchar contra el terrorismo deben cumplir con las obligaciones que derivan del derecho internacional humanitario y de la Carta de las Naciones Unidas. Chile hace un llamado a intensificar los esfuerzos para lograr una paz duradera y el pronto regreso de la Autoridad Nacional Palestina a Gaza. Exhortamos a Israel a levantar las severas restricciones impuestas a ciudadanos palestinos en Gaza y aliviar las críticas condiciones de vida que afectan a 2 millones de personas en estos territorios. Condenamos los actos de provocación y de violencia que afectan principalmente a la población civil de ambas partes y lamentamos el uso desproporcionado de la fuerza por parte de efectivos israelíes, en particular, el uso de munición y armamento de guerra como herramienta de represión en contra de manifestantes desarmados.

Para finalizar, Chile rechaza cualquier vinculación o asociación que se intente realizar entre el terrorismo y el pueblo palestino en su conjunto. Nuestro país alberga a la comunidad palestina más numerosa fuera del Oriente Medio. En este sentido, Chile se siente profundamente agradecido de la contribución realizada por la comunidad palestina en el desarrollo y el progreso de nuestro país.

Sra. Yáñez Loza (Ecuador): Mi delegación ha votado en abstención y desea hacer la siguiente explicación de voto.

Como Estado Miembro de esta Organización, tenemos el deber y la responsabilidad de apoyar los esfuerzos entre las partes y los esfuerzos diplomáticos regionales e internacionales para asegurar el avance de una solución política definitiva y justa para las partes respecto de la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina. Esto, sobre la base de la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, como único camino para alcanzar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

El Ecuador ha reiterado su plena adhesión al espíritu y la naturaleza de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular, la resolución 2334 (2016), y todas las iniciativas que han

acompañado al proceso de diálogo y negociación entre Israel y Palestina. El Ecuador considera que la situación en el Oriente Medio y la cuestión palestina no se circunscriben a la condena a Hamás y que demandan una solución pacífica y negociada de manera urgente.

Finalmente, y para concluir, el Ecuador condena todo tipo de actos terroristas y reitera su llamado a que cese la violencia, sin importar de dónde provenga.

Sr. Blanchard (Canadá) (*habla en inglés*): El hecho de que una mayoría de países haya condenado hoy el papel de Hamás en la perpetuación del sufrimiento en Gaza, así como la amenaza que supone para Israel, es un paso positivo. Nos queda la opción de aplicar un enfoque más amplio respecto a esta cuestión en la Asamblea General, pero todos sabemos que las votaciones y resoluciones no serán la solución del conflicto. Aprovechemos esta oportunidad para alentar y ayudar a ambas partes a reanudar las negociaciones directas y trabajar en pro de una paz duradera para sus pueblos. El Canadá sigue comprometido con el objetivo de lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, incluida la creación de un Estado palestino que conviva en condiciones de paz y seguridad con Israel.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 38 del programa.

Tema 38 del programa (*continuación*)

La situación en el Oriente Medio

Proyecto de resolución (A/73/L.49)

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Irlanda para presentar el proyecto de resolución A/73/L.49.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se complace en presentar el proyecto de resolución A/73/L.49, titulado “Paz general, justa y duradera en el Oriente Medio.”

Esa paz, lamentablemente, aún no se vislumbra. Veinticinco años después de la firma de los Acuerdos de Oslo, la solución del conflicto del Oriente Medio requiere una inversión de la actual evolución negativa de los acontecimientos sobre el terreno. Las actividades de asentamiento, la violencia y el terrorismo nos alejan del progreso hacia una solución de dos Estados negociada, con Jerusalén como futura capital de ambos Estados.

Como indica el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General, una solución de dos

Estados debe basarse en los parámetros convenidos de larga data, entre otras cosas, el fin de la ocupación que comenzó en 1967. La solución del conflicto debe satisfacer las necesidades de Israel y Palestina en materia de seguridad, y las aspiraciones palestinas a la condición de Estado y a la soberanía, y resolver todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo. Irlanda, junto con sus asociados de la Unión Europea, seguirá trabajando en este sentido con ambas partes y con sus asociados regionales e internacionales.

Como país que ha sufrido y superado conflictos y ha cultivado un proceso de paz exitoso con un importante apoyo internacional, Irlanda sigue abrigando la esperanza de que se dejen de lado las divisiones y enemistades de larga data. Para ello son necesarios liderazgo y visión, y el apoyo activo de la comunidad internacional. Una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio es posible. Debe basarse en los parámetros de larga data que reconocen las aspiraciones legítimas y las necesidades de seguridad de los pueblos palestino e israelí. Creemos que es importante reafirmar esos entendimientos comunes, e instamos a los demás Miembros de las Naciones Unidas a que apoyen el proyecto de resolución hoy.

La Presidenta: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.49, titulado “Paz general, justa y duradera en el Oriente Medio”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.49?

Sr. Wagner (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos solicitan votación registrada sobre el proyecto de resolución A/73/L.49.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia,

Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Israel, Liberia, Islas Marshall, Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Honduras, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Samoa, Sudán del Sur, Timor-Leste, Vanuatu

Por 156 votos contra 6 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.49 (resolución 73/89).

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular explicaciones de voto tras la votación. Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur votó a favor del proyecto de resolución A/73/L.42, que no fue aprobado, y de la resolución 73/89, que acabamos de aprobar. A nuestro entender, la resolución y el proyecto de resolución están interrelacionados y, por este motivo, se examinaron en la misma sesión plenaria.

La postura de Singapur debe interpretarse teniendo en cuenta el contenido de la resolución y del

proyecto de resolución. Deseo subrayar que nuestra postura de hoy también se ha guiado por dos principios clave.

En primer lugar, Singapur no aprueba los actos de violencia contra los objetivos civiles, incluido el lanzamiento de cohetes hacia zonas civiles. Reconocemos el derecho de Israel a la legítima defensa y a adoptar medidas proporcionadas para proteger a su población civil. En segundo lugar, reafirmamos nuestra postura de larga data en apoyo de una solución pacífica del problema israelo-palestino mediante una solución biestatal negociada, con Israel y Palestina coexistiendo uno junto al otro en paz y seguridad.

Singapur alienta la renovación del diálogo entre todas las partes interesadas y les pide que actúen con moderación, hagan todo lo posible por proteger a los civiles en ambos lados de la frontera y adopten medidas urgentes para distender la situación. Todas las partes deben asumir la responsabilidad de poner fin a la violencia, restablecer la calma y lograr una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): Las Naciones Unidas han aprobado otra resolución contra Israel (resolución 73/89), que se suma a un cúmulo cada vez mayor de resoluciones, que deslegitiman mi país.

Este órgano ha perdido otra oportunidad de condenar el terrorismo y formular una declaración clara contra Hamás, una organización terrorista que perjudica y mata a palestinos e israelíes inocentes, niega el derecho de Israel a existir y frustra toda esperanza de paz. El mismo día, la Asamblea General aprobó la resolución presentada por Irlanda. Ello me recuerda la famosa observación del ex Embajador de Israel ante las Naciones Unidas, Sr. Abba Eban, quien pasó muchos años en este edificio. Dijo:

“Si Argelia presentara una resolución en que se declarara que la Tierra es plana y que Israel la ha aplanado, la aprobarían mediante una votación de 164 votos contra 13”.

Han transcurrido más de 50 años de ese hecho, y nada ha cambiado en este Salón. Si las Naciones Unidas pretenden lograr un verdadero cambio en el Oriente Medio, deben comenzar con lo esencial y condenar el terrorismo de manera inequívoca, reconocer el derecho de Israel a existir como un Estado judío y democrático y rechazar claramente a todos los agentes que no reconocen a Israel y los dobles raseros y la hipocresía que hemos presenciado aquí hoy.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por su liderazgo tan competente de la Asamblea General sobre esta importante cuestión.

Para comenzar, debemos reafirmar nuestro sincero y más profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros que hoy han estado del lado de la justicia, en apoyo de la justa causa de Palestina, los derechos inalienables del pueblo palestino y el consenso mundial sobre el mandato para alcanzar una solución justa, duradera y pacífica de la cuestión palestina, que constituye la esencia del conflicto árabe-israelí. Con ese principio inquebrantable, han contribuido a rechazar los intentos de socavar los esfuerzos desplegados durante decenios para reparar esta injusticia sobre la base del derecho y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que constituyen la piedra angular del consenso internacional y son la clave para la paz.

Este consenso internacional se ha visto reforzado hoy por el firme apoyo a la resolución 73/89, relativa a una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, en la que se reafirma el compromiso de la Asamblea General con la base y los parámetros de una solución pacífica, consagrada en el documento, las resoluciones de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. Esa reafirmación inequívoca, en consonancia con numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2334 (2016), es significativa en vista de las acciones encaminadas a erosionar el consenso mundial para lograr una solución justa, que respete los derechos del pueblo palestino y la solución biestatal de Palestina e Israel, coexistiendo uno junto al otro en paz y armonía, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

Damos las gracias a Irlanda por haber presentado el proyecto de resolución, y también a Bolivia por la enmienda A/73/L.46, en que se basó el borrador. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a las delegaciones que votaron a favor, confirmando sus posiciones de principios y su solidaridad. Está claro que la comunidad internacional no aceptará que queden lado el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y el mandato de larga data para alcanzar una solución. Esa es la base fundamental y mínima para dialogar sobre esta cuestión de manera justa y constructiva. No cejaremos en ese empeño, ya sea con respecto a las medidas adoptadas aquí, en las Naciones Unidas, o en el proceso político. Las negociaciones de paz nunca serán creíbles —ni tendrán éxito— si se apartan de este espacio, como lo demuestran los fracasos históricos del proceso de paz y el actual estancamiento político.

Los Estados Miembros que desde hace mucho tiempo respaldan las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión palestina no deben aceptar acusaciones ofensivas que menoscaben sus posiciones nacionales, valores comunes y esfuerzos multilaterales con respecto a esta cuestión de importancia mundial. Rechazamos toda calumnia o injuria contra ellos por ser fieles a sus principios. Reiteramos que esas resoluciones no son sesgadas ni antiisraelíes; más bien, son instrumentos legislativos serios a favor de la ley, los derechos y la paz. Las afirmaciones en sentido contrario son falsas y esas resoluciones abordan todos los aspectos de la cuestión, basándose en la ley y de manera razonable y no provocadora.

En cuanto a las exhortaciones al equilibrio, señalamos que no hay equilibrio ni simetría algunos en el conflicto. Hay un ocupante y un pueblo ocupado, y las normas del derecho internacional, en especial el derecho humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, son meridianamente claras a ese respecto. En consecuencia, rechazamos la premisa de la necesidad de equilibrar las resoluciones de las Naciones Unidas como pretexto para adoptar lo que a las claras son medidas contra los palestinos. Esta es otra de las medidas punitivas impuestas por el actual Gobierno de los Estados Unidos, que comenzaron con la provocadora decisión sobre Jerusalén, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y el consenso mundial, que se adoptó hace un año, exactamente en esta fecha, y que, obviamente, no ha hecho más que infundir valentía a Israel para cometer crímenes y actuar con impunidad, en detrimento del pueblo palestino, la solución biestatal y el objetivo de paz.

Lo que sucedió hoy en la Asamblea fue resultado de la instigación a un enfrentamiento innecesario, con motivos y objetivos cuestionables. Mediante la explotación de las cuestiones de la violencia y el terror, el objetivo manifiesto de ese enfrentamiento fue señalar con el dedo y humillar sesgada y flagrantemente. Ese no es un asunto que incumba a la Asamblea General; su función es promover soluciones sostenibles y de cooperación para los complejos problemas y conflictos de nuestro mundo. La medida de los Estados Unidos va en sentido contrario al exacerbar las tensiones y socavar los decididos intentos colectivos de las partes interesadas encaminados a distender la situación, fomentar la confianza y buscar realmente la reconciliación y la paz.

La violencia y el terror constituyen un aspecto grave de este conflicto, tal como ocurre en otros conflictos en todo el mundo, pero rechazamos los intentos cínicos de reducir la cuestión palestina a un asunto de violencia y terror. Se trata de una cuestión política, territorial y de

derechos humanos. Se trata de poner fin a la ocupación. Se trata de un pueblo al que se le deniega su derecho de vivir en libertad, dignidad y paz en su propia tierra natal. Los argumentos falsos que difaman aún más a la parte palestina y exoneran a Israel de sus responsabilidades son inaceptables e ignoran categóricamente la causa profunda del conflicto y las crisis recurrentes, la ocupación ilegal israelí, la colonización y el bloqueo de nuestra tierra y la opresión de nuestro pueblo.

Por consiguiente, agradecemos sinceramente a todas las delegaciones que votaron en contra del proyecto de resolución A/73/L.42 de los Estados Unidos y rechazaron los argumentos falsos y la actitud perjudicial. Recalcamos que no se trata solo de Palestina, sino que se debe rechazar dicha actitud en todos los casos. La comunidad internacional no puede permitir que el orden basado en normas se desmantele tan fácilmente. Se deben preservar el multilateralismo y las instituciones internacionales, dado que son vitales para el progreso humano y para superar los numerosos desafíos a los que nos enfrentamos colectivamente.

El hecho de que en las resoluciones de la Asamblea General sobre nuestra cuestión se condenen con claridad y en forma reiterada la violencia y el terror contra los civiles en toda circunstancia es una contradicción directa del pretexto de tal iniciativa. Esas resoluciones están redactadas adecuadamente, en el marco del derecho internacional y con debida consideración del alcance excesivo de la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, desde 1967, una ocupación ilegal que no es el destino eterno y predeterminado del pueblo palestino y que debe terminar.

No podemos aceptar una perspectiva sesgada que atribuya la violencia a la parte palestina y, al mismo tiempo, cerrar los ojos ante la violencia y el terror que Israel ejerce de diversas maneras contra los niños, las mujeres y los hombres palestinos, que requieren protección internacional, la que se les sigue negando. Esta iniciativa no ofrece soluciones. La catástrofe humanitaria y el sufrimiento humano en la Franja de Gaza no se resolverán mediante esas acciones hostiles. Se necesitan con urgencia soluciones políticas y humanitarias. El bloqueo ilegal impuesto por Israel debe levantarse.

También rendimos homenaje una vez más a Egipto, país hermano, por los esfuerzos que despliega en pro

de la reconciliación palestina. Sigue siendo una prioridad nacional poner fin a esta división negativa, reunir a nuestro pueblo y nuestras tierras y restablecer el consenso nacional palestino, el control y las funciones del Gobierno palestino en la Franja de Gaza, al igual que en la Ribera Occidental, con una sola ley, un solo Gobierno y una sola fuerza de seguridad, sobre la base de los principios de la Organización de Liberación de Palestina. Exhortamos a que se ponga fin a la hipocresía que alienta a la reconciliación palestina, por un lado, pero que amenaza con castigar a los palestinos por hacerlo, por el otro.

Decimos a las delegaciones que votaron a favor del proyecto de resolución de los Estados Unidos que estamos profundamente decepcionados, pero comprendemos que cada Estado tiene el derecho soberano de determinar su voto. Sin embargo, consideramos que el día de hoy es una anomalía y nos reconfortan el apoyo y la solidaridad basados en principios que se expresaron a Palestina desde todo el mundo. Rechazamos categóricamente la imposición de la fuerza sobre el derecho y reiteramos que las medidas punitivas destinadas a menoscabar nuestros derechos, humillar a nuestro pueblo y desgastarnos no nos llevarán a la sumisión. Nuestros derechos son inalienables, nuestra causa es justa y nos mantenemos firmes en su defensa.

Debo preguntar cuál es el honor o la gloria que se pueden alcanzar al atacar a un pueblo ocupado e indefenso al que se le ha negado la libertad durante tanto tiempo y que ha sufrido tanto. ¿Cuál es el honor de usar el poder para hacer daño, en lugar de corregir las injusticias y ayudar realmente a los necesitados? No hay honor en absoluto. El pueblo palestino es un pueblo orgulloso e inquebrantable. No se rendirá ante esta injusticia, sino que perseverará en la búsqueda de un final pacífico que garantice que pueda ejercer sus derechos inalienables, en especial el derecho a la libre determinación, el derecho al retorno y el derecho a una vida de libertad, dignidad, paz y seguridad en el Estado independiente y soberano de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital.

La Presidenta: La Asamblea General ha concluido de esta manera la etapa actual de su examen del tema 38 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.